



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de setiembre de 1975.-

575/75

Expte. nº 20.255/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Naturales solicita participar en el VI CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO, a realizarse entre el 21 y el 27 del corriente mes en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso es el máximo evento científico en el quehacer geológico del país;

Que numerosos docentes del Departamento de Ciencias Naturales presentan contribuciones científicas a dicho Congreso;

Que la importancia del mismo hace conveniente que esta Universidad participe en el VI CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO como miembro institucional;

POR ELLO; atento a lo informado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la participación de esta Universidad -a través del Departamento de Ciencias Naturales- en el VI CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO, como miembro institucional.

ARTICULO 2º.- Designar representante oficial al mencionado evento al Señor Interventor del Departamento de Ciencias Naturales, Dr. José Germán VIRAMONTE, autorizándose la emisión de pasaje vía aérea del mencionado profesor y la liquidación de los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Departamento de Ciencias Naturales a realizar los trámites pertinentes a los efectos establecidos en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR